

DICTAMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONVOCATORIA 002/2017 EMITIDA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2017 Y LA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN LA GACETA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO HASTA POR \$1,833,000,000.00 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A 15 AÑOS, BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

I. ANTECEDENTES

El 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Según lo establecido en la fracción II del artículo 29 de dicha ley, se elabora el presente documento para dejar constancia de la comparación de las propuestas presentadas.

Con fecha de 9 de noviembre de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Convocatoria 002/2017, a efecto de invitar a la Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la CDMX para la contratación de financiamiento hasta por \$1,833,000,000.00 (Mil ochocientos treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) bajo las mejores condiciones de mercado a efecto de presentar sus posturas en apego a los requerimientos señalados en la propia convocatoria. Se publicó la nota aclaratoria el día 16 de noviembre de 2017 para corregir la fecha de entrega de las propuestas.

El 27 de noviembre de 2017, se presentaron, abrieron y revisaron las posturas de las siguientes Instituciones Financieras:

- BBVA Bancomer
- Banobras
- Multiva
- Afirme

Derivado de lo anterior, se obtuvieron las siguientes posturas:

Posturas calificadas	Postura desechada
BBVA Bancomer	Afirme
Banobras	
Multiva	

Los Intermediarios financieros CitiBanamex, Scotiabank, HSBC y Santander no presentaron propuesta para la Convocatoria 002/2017, sin manifestarlo por escrito.

Derivado de lo anterior se tuvieron 3 propuestas calificadas y aceptadas, las propuestas de: BBVA Bancomer, Banobras y Multiva.




Como resultado de la evaluación financiera realizada se determinó que la propuesta presentada por **BBVA BANCOMER**, no contaba con lo establecido en el inciso "d)" de la Convocatoria **002/2017** que a la letra dice "La tasa de interés deberá ser a tasa variable referenciada a la Tasa De Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE); por lo que deberán remitir la Tasa Efectiva conforme a los "Lineamientos de la metodología para el cálculo del menor costo financiero y de los procesos competitivos de los financiamientos y obligaciones a contratar por parte de las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos". De tal forma que el cálculo de los intereses se realizará con la curva de proyección de la tasa TIIE más la sobretasa de interés ofertada. A efecto de hacer comparables las tasas efectivas, se requiere que las proyecciones de la TIIE se realicen con la información del proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de fecha 22 de noviembre de 2017, misma que deberá presentarse en la oferta"; la documentación presentada por la institución financiera no es una proyección de la TIIE de un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) por lo que incumple con el requisito referenciado; se aceptó en primera instancia debido a que Bancomer presentó documentación diversa que fungía como la proyección realizada, sin embargo, al analizar dicha documentación esta no fue la solicitada. Por lo anterior se desecha su propuesta.

II. ANÁLISIS

Según lo establecen los numerales 14, 15, 16 y 17 de la Sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, se realizó el cálculo de la Tasa Efectiva con los indicadores presentados en las propuestas respectivas, con lo cual se obtuvo lo siguiente:

OFERTAS CALIFICADAS DE CRÉDITO SIMPLE 2017				
TASA VARIABLE				
Institución	Monto Ofrecido	15 años	15 años Tasa Efectiva	Amortización
BANOBRAS	1,833,000,000.00	TIIE + 34 pbs	7.846950%	Pagos Mensuales
MULTIVA	1,833,000,000.00	TIIE + 64 pbs	8.149074%	Pagos Mensuales

X



Se realizó la comparación de entre la Tasa Efectiva presentada por las distintas ofertas calificadas y la que presentó el costo financiero más bajo fue **Banobras**, para la contratación de financiamiento hasta por \$1,833,000,000.00 (Mil ochocientos treinta y tres millones de pesos 00/100 M.N.) a un plazo de 15 años. El fallo de la adjudicación se dio a conocer el día 29 de noviembre de 2017 ante los participantes y fue publicado en el portal de internet de la Secretaría de Finanzas tal como lo marca la legislación aplicable.

ATENTAMENTE



C.ANTONIO MANZANILLA MÉNDEZ
SUBDIRECTOR DE ANÁLISIS Y CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO.

